

PRECIOS Y FORMA DE SUSCRIPCIÓN

Prescripciones de la provincia. Año 8750 pts.
 En el extranjero 11'75, un año 22'50, de 45
 meses » 15 » 87'75 » 87'50 »
 Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 harán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, en su dicho Establecimiento, Pignatelli,
 donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.
 Los de fuera pedrán hacerse remitiendo al impo-
 ste de postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos nuestros días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los
 de un mes y a 50 los de anteriores.



REVISIÓN DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimo por palabra. Al original
 acompañará un solo móvil de 40 céntimos por cada
 inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o cuando haya persona en la capital
 que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.
 El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular; a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina
 Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias
 e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia
 continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 18 agosto 1921).

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos.

AÑO ECONÓMICO DE 1921-22.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Per artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
CAPITULO X. — ENAJENACIÓN		
Art. 1.º Venta del edificio Hos- picio de Calatayud.....	»	100.000
CAPITULO XIII		
Art. 1.º Reintegros.....	»	10.013'33
Total general de ingresos.	»	110.013'33

PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Por artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
CAPITULO II. — SUPLETORIO		
Atr. 1.º Quintas.....	1.000	»
Art. 4.º Elecciones	1.500	»
Art. 5.º Calamidades	60.000	62.500
CAPITULO IV. — CARGAS		
Art. 1.º Contribuciones y segu- ros	11.521'04	11.521'04
CAPITULO XII		
Art. único. Otros gastos	»	4.651
Total general de gastos.....	»	78.672'04

RESUMEN GENERAL

Total general de ingresos	110.013'33
Idem id. de gastos	78.672'04
Sobrante	31.341'29

Lo que se publica en este periódico oficial en cumpli-
 miento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 18 del
 Real decreto de 3 de mayo de 1892.

Zaragoza, 6 de agosto de 1921. — El Presidente, Emilio
 Villarroya.

SECCIÓN CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.813.

En virtud de Real orden de 7 del actual, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 9, se desestima la solicitud de prórroga en el plazo para presentación de documentos a liquidación de utilidades, por las Sociedades regulares colectivas y comanditarias simples, que había pedido la Cámara de Comercio de Madrid, declarando que deberá aplicarse íntegramente sobre este particular lo preceptuado en el artículo 9.º de la ley de Utilidades, texto refundido de 19 de octubre de 1920.

El citado artículo 9.º determina los plazos para presentación de documentos relativos a las tarifas 2.ª y 3.ª de la ley, y sus preceptos se sintetizan en la regla 3.ª de la circular de esta administración, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 13 de enero último. De dichos plazos podrá concederse prórroga, en casos excepcionales, por la Administración únicamente por término de tres meses y mediante pago de intereses de demora.

Se recuerda con este motivo lo prevenido en circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de 13 de enero y 11 de julio últimos, relativas a este tributo, previniendo que por su incumplimiento quedan incursas las Sociedades en las responsabilidades legales y autorizada esta Administración para usar los medios necesarios al cumplimiento del servicio.

Zaragoza, 16 de agosto de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Mariano Claver Pérez.

Núm. 2.800.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

En la *Gaceta de Madrid*, fecha 13 del actual, se publica el anuncio por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda en las zonas de la provincia de Granada que a continuación se detallan:

Zonas.

Santafé, Ugijar, Orgiva, Motril, Iznallor, Montefrío, Loja, Huescar, Guadix, Baza, Albuñol, Alhama.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de enero de 1921 (*Gaceta* del 27) deberán presentarse las instancias antes del día 7 de septiembre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes afecte.

Zaragoza, 16 de agosto de 1921.—El Delegado de Hacienda, Ceferino Velasco.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.786.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Nicolás Ducoa la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la avenida de Hernán Cortés, número 243, con destino a su industria de reparación de automóviles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, con-

forme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1921.—El Alcalde, César Ballarín.

* * *

Núm. 2.819.

Habiendo solicitado D. Felipe Jimeno la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Misericordia, número 5 con destino a su industria de serrería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1921.—El Alcalde, César Ballarín.

* * *

Núm. 2.818.

Habiendo solicitado D. Isidro Martínez la instalación de un motor eléctrico en la calle del Coso, número 13, con destino a su industria de secadero de ropas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 agosto de 1921.—El Alcalde, César Ballarín.

Núm. 2.804.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel de Intendencia, Delegado del Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de septiembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de agosto de 1921.—Julio Ramos.

Modelo de proposición:

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 192 ...

(Firma)

Núm. 2.822.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos ha acordado que, por conveniencias del servicio, cesen en el cargo de Agentes ejecutivos de los de esta Sección, los empleados de la misma, D. Manuel Gonzalo de Luis y D. Ramiro González Sola.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.815.

Ambel.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año actual con arreglo a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Ambel, 18 de agosto de 1921.—El Alcalde, José Berna.

Núm. 2.741.

Alconchel de Ariza.

En virtud de haber quedado desierto el anterior concurso por falta de aspirantes al mismo, se halla vacante el cargo de Inspector municipal de Carnes e Higiene y Sanidad Pecuaría de este pueblo y sus anejos Caballante y Torrehermosa, distantes seis y tres kilómetros respectivamente, con la dotación anual de 730 pesetas por ambas Inspecciones, satisfechas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales.

Asimismo se halla vacante la asistencia a las caballerías del partido dicho, con la dotación anual de cuarenta cahices de trigo, satisfechos en el término de la recolección de cereales de cada año, existiendo Comisiones responsables de esta cantidad.

Se admiten solicitudes por treinta días.

Alconchel de Ariza, 8 de agosto de 1921.—El Alcalde, Eusebio Hernández.

Núm. 2.816.

Belchite.

La recaudación del 1.º y 2.º trimestres de repartimiento general del año económico corriente, tendrá lugar los días 26 al 31 del actual, en el domicilio del Recaudador, Sagasta, 9, durante las horas reglamentarias.

Belchite, 18 de agosto de 1921.—El Alcalde ejerciente, José Chavarría.

Núm. 2.817.

Calatayud.

Durante los días del 26 al 30 del actual, y a las horas de costumbre, se procederá al cobro del segundo trimestre del repartimiento de utilidades de esta población, girado para el actual año de 1921-22, (en primer período voluntario); y en los días del 25 al 30, ambos inclusive del próximo septiembre, se realizará en su segundo período, llevándose a efecto en la oficina del Recaudador municipal, sita en la calle de Sancho y Gil, número ocho, principal.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Calatayud, 18 de agosto de 1921.—El Alcalde, E. de Bordóns.

Núm. 2.808.

Calmarza.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más, a los efectos de examen y reclamación.

Calmarza, 16 de agosto de 1921.—El Alcalde, Rafael Cortés.

Núm. 2.810.

Fombuena.

La plaza de herrero de este pueblo se hallará vacante desde el 29 del próximo septiembre; en cuya fecha se proveerá.

Las solicitudes al señor Alcalde por treinta días; advirtiendo que el pliego de condiciones para su provisión se halla en la secretaría de este Ayuntamiento.

Fombuena, 16 de agosto de 1921.—El Alcalde, Martín del Patrocinio.

Núm. 2.811.

Montón.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico, formado con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Montón, 17 de agosto de 1921.—El Alcalde, Angel Jimeno.

Núm. 2.809.

Plenas.

Desde esta fecha y por el tiempo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería. Plenas, 16 de agosto de 1921.—El Alcalde, Faustino Gracia.

Núm. 2.812.

Pozuel de Ariza.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los señores aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde en el plazo de quince días, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Pozuel de Ariza, 16 de agosto de 1921.—El Alcalde, Florentino Rodríguez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.803.

Zaragoza.—Pilar.

D. Emilio Belío y Pellarés, Juez municipal ejerciente de primera instancia, por indisposición del propietario, del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades en procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, y por ante mi actuación, por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre del Banco Aragonés de Seguros y Créditos, contra D.ª Joaquina Candao Moreno, sobre reclamación de veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos, importe de una letra protestada,

intereses y gastos, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

1.^a Una casa, sita en esta ciudad y su calle de Don Juan de Aragón, demarcada con el número cinco moderno, correspondiente al ocho antiguo; consta de dos corrales, bodega, patio, entresuelo, piso primero, segundo y tercero aboardillado, todo el edificio tiene un área o extensión superficial de doscientos metros ochenta y siete centímetros cuadrados; uno de dichos corrales da a la calle de D. Juan de Aragón, con puerta independiente a la casa de que se trata, pero en la misma línea de la fachada y dentro del hueco de la propia casa, cuyo corral mide una extensión superficial de treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros cuadrados, y el otro corral, que mide también una extensión de veintiseis metros noventa y cinco centímetros cuadrados, contiene un pozo con dos pilas de piedra de sillaría, medianil con el corral o patio de luces de la casa número seis de la calle de la Pabostría y confronta toda la casa por la derecha entrando en ella con otra de D. Andrés Viamonté y España, sita en la calle del Lucero, número tres, por la izquierda con la número tres de la calle de D. Juan de Aragón, propia de don Bernardo Fita, por la espalda con otra de D. Federico Ojeda y por el frente con dicha calle de D. Juan de Aragón; tasada en la escritura para que sirva de tipo en la subasta en cuarenta mil pesetas.

2.^a Otra casa, radicante en el pueblo de Alfocea, barrio de Zaragoza, y su calle del Castellar, sin número alguno que la distinga; consta de dos pisos levantados y tiene además dos corrales contiguos, de extensión superficial todo ello de seiscientos veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden cien metros a la casa y los quinientos veinte restantes a los corrales; lindante por la derecha entrando con casa de Matías Moreno, izquierda con corral de Francisco Villanueva y espalda con el barranco de Alfocea; tasada en la escritura para que sirva de tipo en la subasta en diez mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, se ha señalado la hora de las diez del día siete de septiembre próximo viniente, y se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que servirá de tipo para la celebración de la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada a las fincas, sin que pueda admitirse postura inferior.

2.^a Que los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, para tomar parte en ésta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.^a Que los autos y la certificación del registro obrante en ellos, comprensiva literalmente de la última inscripción de dominio practicada y vigente y relación de todos los censos, hipotecas y demás gravámenes y derechos reales a que está afectada la finca estarán de manifiesto en la secretaría todos los días hábiles y horas de audiencia hasta el del remate; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a once de agosto de mil novecientos veintiuno.—Emilio Belfó.—P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui, Oficial Habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.820.

Vera de Moncayo.

D. Segundo González Albericio, Juez municipal de Vera de Moncayo;

A virtud del presente, se cita a Pedro-Celestino Bisa Saura, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Jaca, de oficio camero, y sin domicilio conocido; y a Juvenal Bisa Saura, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, vendedor ambulante, vecino de Cariñena, y sin domicilio conocido, para que a las doce horas del día dos del próximo mes de septiembre, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mayor, número veintinueve, a la celebración del juicio de faltas, sobre amenazas, pendiente contra el primero de los sujetos mencionados; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vera de Moncayo, a diez y siete de agosto de mil novecientos veintiuno.—El Juez municipal, Segundo González.—D. S. O., Manuel Montorio, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de labradores de Tauste.

El tercer trimestre del repartimiento general de esta Comunidad, correspondiente al año actual, se recaudará, su primer período, durante los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del mes actual, y el segundo período, en los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre próximo, ambos durante las horas de siete a trece, en el local designado por el Recaudador, calle de Zaragoza, número 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los incluidos en dicho repartimiento.

Tauste, a 16 de agosto de 1921.—El Presidente, Mariano Vera.

Subasta extrajudicial.

Segundo edicto.

Por el presente se cita y notifica a D. Justo García Pérez, o a quien su derecho represente, para que concurra el día 12 de septiembre, a las once de su mañana, a la segunda subasta de una casa de su propiedad, sita en el ámbito municipal de Calatayud y en su calle Cuesta de Santa Ana, señalada con el número 19; cuya medida superficial se ignora, y linda por la derecha entrando con otra de Manuel Cardos, por la izquierda con la de Mariano Torcal y por la espalda con otra de D. Pedro Llanas.

La subasta se celebrará en la Notaría de D. Alberto Martín Costea, donde se halla el pliego de condiciones y titulación a disposición de los que deseen tomar parte en ella.

Pérdida.

Habiendo desaparecido el 17 de los corrientes de la Paridera de Armijo una burra parda con una lupia en la barriga, se ruega su entrega al dueño, Bienvenido Zaragozano, en Cuarte.

De lo contrario el poseedor será denunciado a los Tribunales.

Imprenta del Hospicio.